



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrea B. MURINO
Lic. Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archivo
D.L. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



65/2017

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el uso establecido en el Capítulo VIII "Normas Generales de Usos del Suelo", Artículo XII-1-1 del Código de Planeamiento Urbano, para la parcela identificada según nomenclatura catastral como Sección A, Macizo 66, Parcela 5a.

ARTÍCULO 2º.- La autorización arriba mencionada, estará condicionada a la firma de un convenio o autorización por parte del vecino propietario de la parcela contigua, denominada según nomenclatura catastral como A-66-1d, de modo tal que el abastecimiento de unidades de motocicletas a exhibir para la venta en local comercial, no genere molestias a los vecinos o usuarios del sector.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5 3 0 0

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09/08/2017.-

co

1000

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35º Aniversario de la Cesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroces, ayer, hoy y siempre"

USHUAIA, 15 AGO 2017

VISTO el expediente N° CD-6150/2017 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 09/08/2017, por medio de la cual se autoriza el uso establecido en el Capítulo VIII " Normas Generales de Usos del Suelo ", Artículo XII -1-1 del Código de Planeamiento Urbano, para la parcela identificada según nomenclatura catastral como Sección A, Macizo 66, Parcela 5a, estando condicionada a la firma de un convenio o autorización por parte del vecino propietario de la parcela contigua, denominada como según nomenclatura catastral como A-66-1d, de modo tal que el abastecimiento de unidades de motocicletas a exhibir para la venta en local comercial, no genere molestias a los vecinos o usuarios del sector.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 221 /2017, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5300, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 09/08/2017, por medio de la cual se autoriza el uso establecido en el Capítulo VIII " Normas Generales de Usos del Suelo ", Artículo XII -1-1 del Código de Planeamiento Urbano, para la parcela identificada según nomenclatura catastral como Sección A, Macizo 66, Parcela 5a, estando condicionada a la firma de un convenio o autorización por parte del vecino propietario de la parcela contigua, denominada como según nomenclatura catastral como A-66-1d, de modo tal que el abastecimiento de unidades de motocicletas a exhibir para la venta en local comercial, no genere molestias a los vecinos o usuarios del sector. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1353 /2017.

f

Oscar H. SOUTO
Sec. Coordinación de Gestión
Municipalidad de Ushuaia